

En el caso de no existir postor en la primera vez se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para la celebración de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, 2, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo 3 de julio de 2000, para la segunda el día 31 de julio de 2000 y para la tercera el próximo 29 de septiembre de 2000, todas a las diez horas, y que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, cuya cesión deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de otros postores que hubieran sido admitidas o hayan cubierto el tipo de la subasta. Cuando el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación de pago de precio en el plazo legal concedido, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente y exigible para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y en particular la subsistencia de la carga de pensión vitalicia que grava la finca, y que se halla garantizada con la hipoteca del artículo 157 de la Ley Hipotecaria, que igualmente quedará subsistente viniendo obligado el adjudicatario a satisfacer las pensiones futuras mensuales que se vayan devengando a partir del momento de la subasta y que se determinan en una escala que más adelante se detalla, a los beneficiarios del vitalicio don Francisco de Paula Morata Cebrían y doña María del Carmen Millet Maristany, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si las hubiera, continuarán también subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta todas las cargas existentes, en particular la pensión vitalicia mencionada y queda subrogado en las responsabilidades de pago de dicha pensión, sin destinarse el precio de remate a la extinción de la hipoteca que lo garantiza. Asimismo, se hace constar que la finca esta sujeta a las limitaciones en el régimen de comunidad establecidas en la escritura de constitución del inmueble en régimen de propiedad horizontal de fecha 24 de mayo de 1998, ante el Notario de Barcelona don Rogelio Pásole i Badia.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente edicto, se notifica a la deudora lugar, día y hora para el remate.

Quinta.—Caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiere celebrarse por fuerza mayor, desalojo del edificio por fuerza mayor, desalojo del edificio por motivos de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto el sábado.

Finca objeto del remate

Entidad número 5, piso primero, puerta única, de la casa número 21, de la avenida Marqués de la Argentera, de esta ciudad, destinada a oficinas. Se compone de local comercial propiamente dicho y servicios, y tiene una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la proyección vertical de la avenida Marqués de Argentera, donde abre cuatro aberturas en balcón corrido; por el fondo, con la proyección vertical del patio interior de manzana, mediante tribuna de balcones corridos; por la derecha, con casa número 23 de la avenida Marqués de la Argentera; por la izquierda, con casa número 19 de la avenida Marqués de la Argentera; por abajo, con los departamentos número 3 y 4, y por arriba, con los departamentos número 6 y 7. Tiene un valor, con respecto al del total del inmueble, de 18 enteros por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.002, libro 156, de la sección 2.ª, folio 82, finca número 5.216, por su inscripción primera.

Valorado en 15.000.000 de pesetas, atendida la subsistencia de la carga de pago de pensión vitalicia a los consortes beneficiarios, según la siguiente escala:

Del año 1999 al 2000, 400.000 pesetas/mensuales.

Del año 2001 al 2002, 500.000 pesetas/mensuales.

Del año 2003 al 2006, 600.000 pesetas/mensuales.

Del año 2007 al 2008, 700.000 pesetas/mensuales.

Del año 2009 en adelante, 800.000 pesetas/mensuales.

Dado en Barcelona, 26 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—31.434.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, doña María Jaén Bayarte,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 852/93, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Víctor Joaquín de la Fuente Tambo, doña Nuria Cestero López y «Gabinete Caf, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534-0000-852-93-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2000,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Urbana. Porción de terreno, bosque en término de Dosrius, procedente de la denominada Mayans, en el barral de La Creu, de cabida 1.203 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.638, libro 59 de Dosrius, folio 25, finca número 2.247 a favor de doña Nuria Cestero López, en cuanto a una mitad indivisa.

Valor de la mitad indivisa sacada a subasta, 7.500.000 pesetas.

Barcelona, 2 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—31.436.

BENIDORM

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición, número 1/90, a instancia de doña María Josefa Sánchez Jiménez, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Luis Ibarra Molina, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 2000, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 2000, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre de 2000, cada una de ellas a las diez horas treinta minutos de su mañana.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos bajo las siguiente condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0139-000-18-0001-90, en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal al demandado de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma al mismo.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda, señalada con la letra C, de la segunda planta del edificio «La Marina Benidorm I», sito en Benidorm, partida dels Tolls, con fachadas a la carretera de Benidorm a Pego, en su orientación oeste, y calles particulares, en su orientación norte y sur. Ocupa una superficie cubierta de 73,05 metros cuadrados, más 10,25 metros cuadrados de terraza descubierta; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada. Finca número 14.736, inscrita al tomo 1.017, folio 55, libro 164, sección segunda del Registro de la Propiedad de Benidorm número 3, Anot. letra A.

Valora a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Benidorm, 2 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—31.426.

BERJA

Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/96, promovidos por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Toledano Serrano, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 7.000.000 de pesetas de principal, intereses a los tipos pactados y comisión pactada, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que después se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Manuel Salmerón, número 33.

Se señala para la primera el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas; la segunda el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, y la tercera el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca haya sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos; respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y a la segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a

dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 024300001801796, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo también efectuarse a través del Banco de Andalucía, de Berja.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Forma parte de un edificio denominado «Edificio Centro Adra», sito en carrera de Natalio Rivas, número 15, de Adra, construido sobre un solar de 1.290 metros cuadrados.

Número 38. Vivienda situada en la segunda planta del edificio antes descrito, tipo A, segunda fase, con una superficie construida de 134 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, edificio del pasaje del Libro y rellano de acceso; izquierda, patio de luces, hueco de escalera y departamento número 39; fondo, departamento número 39 y paseo de los Tristes, y frente, departamento número 39, patio de luces, hueco de escalera y rellano de acceso.

Cuota: 2.2627 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción, estándolo anteriormente al tomo 1.630, libro 454, folio 96, finca 42.676, inscripción primera.

Título: Compra a «Promociones Centro Adra, Sociedad Anónima», en escritura pública autorizada por la Notario de Adra doña Leticia Hortelano Parras el día 27 de septiembre de 1994, con número de protocolo 826.

Valora a efectos de subasta: 14.805.000 pesetas.

Berja, 10 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—30.072.

CÁDIZ

Edicto

Doña Flora Alcázar Benot, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, número 165/00, seguidos a instancia de Langopesca, con domicilio social en Cádiz, Muelle Marqués de Comillas, sin número, en los que he acordado hacer público que, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la mencionada empresa, habiendo habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deu-

dora Langopesca, nombrándose como Interventores al representante legal del acreedor «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», don Pedro Pablo Cañadas Castillo y don Emilio Isasa Garelly. Y se expide el presente a los efectos oportunos.

Cádiz, 18 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretario judicial.—31.424.

CIEZA

Edicto

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Santiago Martínez Gabaldón, doña Francisca Carrillo Ato, doña Elvira Gabaldón Gómez y don Pascual Martínez Gabaldón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3063000017014598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Sesenta y ocho acciones o partes intelectuales, en las 2.044 acciones o partes, en que se considera dividido un trozo de tierra de cabida 15 áreas, en dicho partido, dentro del que existe un pozo en el que alumbran aguas subterráneas. Inscrito al tomo 769, folio 104, finca número 23.611.

Valorado a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

2. Nuda propiedad, de un trozo de tierra riego en el partido de la Venta del Olivo, de cabida 6 hectáreas 40 áreas 71 centiáreas. Inscrito al tomo 724, folio 88, finca número 21.751.

Valorado a efectos de subasta en 17.192.575 pesetas.

3. Trozo de tierra en el partido Fuente del Peral, de cabida 3 hectáreas 80 áreas 12 centiáreas. Inscrito al tomo 775, folio 103, finca número 23.798.

Valorado a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.